



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0221-2026-UNAP

Iquitos, 18 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0049-2026-D-FCEH-UNAP, presentado el 27 de enero de 2026, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 0112-2026-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Walter Luis Chucos Calixto, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0112-2026-FCEH-UNAP, del 14 de enero de 2026, que encarga a doña Margarita Bendeزú Bautista, identificada con DNI N° 05352668, el Departamento Académico de Idiomas Extranjeros, (DAIE) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 14 de enero al 2 de marzo de 2026;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 0112-2026-FCEH-UNAP, del 14 de enero de 2026, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, a doña Margarita Bendeزú Bautista, identificada con DNI N° 05352668, el Departamento Académico de Idiomas Extranjeros, (DAIE) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 14 de enero al 2 de marzo de 2026, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal."

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, UPP, FCEH, URRHH, Legajo, Int, SG, Archivo(2)
mpc